



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00050-00

Pasa al despacho de la señora Juez el presente tramite con el atento informe que el abogado **MILTON JAIRO RIOS CACERES**, solicita permiso para notificar en físico al demandado **EDER CARRILLO CARMONA**.

Bucaramanga, 28 de febrero de 2022

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que el presente proceso fue remitido a este juzgado a través de la oficina judicial de reparto el 26/01/2022 y que una vez analizada o calificada la demanda se procedió a librar mandamiento de pago el día 15/02/2022 siendo demandante VICTOR JULIO SIERRA ORTEGA contra EDER CARRILLO CARMONA.

El 17/02/2022 el apoderado demandante allega al correo electrónico solicitud de permiso para notificar en físico al demandado Sr. EDER CARRILLO CARMONA, identificado con C.C.# 91.541.865 en la dirección Carrera 1 D # 5-39, Barrio San Rafael del municipio de San Alberto - Cesar.

Así las cosas y revisadas las diligencias, este despacho accederá a lo petitionado por el togado reconociendo como nueva dirección del demandado.

RESUELVE:

TENER como nueva direccion del demandado a **EDER CARRILLO CARMONA**, la Carrera 1 D # 5-39, Barrio San Rafael del municipio de San Alberto – Cesar (No. 07 C1 del expediente digital), petición allegada por el togado el 17/02/2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO